



OFICIO N° 2376-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 15 de noviembre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03373/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **03373/2018-CR 2376**, de autoría del congresista **Richard Frank Acuña Núñez**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/pZNJ3Y> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03373/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 233856



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	03373/2018-CR: Ley que permite la solidaridad en el trabajo para transferir a cuenta de sus vacaciones, días de licencia remunerados a un trabajador que tiene un familiar con enfermedad grave, terminal o accidente grave
Autor:	Acuña Núñez Richard Frank, Espinoza Cruz Marisol, Montenegro Figueroa Gloria Edelmira, Narváez Soto Eloy Ricardo, Vásquez Sánchez César Henry, Cruz Tévez Luz Rebeca
Grupo Parlamentario:	Alianza por el Progreso
Comisión:	Trabajo y Seguridad Social
Fecha de Inicio:	27/10/2018 08:09:00 p.m.
Fecha de Término:	05/11/2018 03:32:44 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	1
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	0
Otras:	0
Total de opiniones recibidas:	1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Licenciado Amelia del Pilar Villanueva Zarate, registrado el 27/10/2018 08:09:00 p.m.**

con respecto al expediente del proyecto de ley n° 03373/2018-cr, ley que permite la solidaridad en el trabajo para transferir a cuenta de sus vacaciones, días de licencia remunerados a un trabajador que tiene un familiar con enfermedad grave, terminal o accidente grave, con fecha de presentación 13 de setiembre del 2018. de mi parte está bien que se propongan leyes de este tipo en beneficio del trabajador como es el caso donde un familiar cercano de primer grado, segundo grado de consanguinidad y esposo/a se encuentra su salud en deterioro, una enfermedad grave o terminal se debe dar beneficios como son los días no laborables y estén considerados a cuenta de licencia y/o vacaciones las mismas que tienen que estar remuneradas, teniendo en cuenta el factor económico en estas situaciones donde se necesita de dinero para la compra de medicamentos, traslados y otros es importante también el acompañamiento cercano para dar soporte al enfermo y a la familia en estos casos difíciles que se presentan en la vida, por lo tanto mi posición es a favor a este proyecto de ley en la que el trabajador será el beneficiado y su familiar enfermo. particularmente he vivido esta experiencia, que tenía que trabajar y estar pendiente de la salud de mi padre que estaba muy delicado de salud y en la que no pude estar las 24 horas del día ni al cien por ciento en sus últimos días de vida.

en estos casos donde se necesita el apoyo solidario de la institución donde trabajas es algo que debe ser como un derecho, al final es a cuenta de tus vacaciones, solamente es adelantarlas por motivo de salud, es solo cuestión de tramite documentado y ahora ya debe estar reglamentado conforme a ley esperando que se apruebe favorablemente.

al ser aprobada se beneficiaran el cien por ciento de la población que se encuentre en estas situaciones de salud.

**Opiniones en Contra
Propuestas Alternativas**